



Centro Universitario, a 10 de junio de 2024
Of/200/UIPE-UAQ/2024

Asunto: Respuesta al No. De Folio **220459424000120**

**C.
PRESENTE**

Con fundamento en el Arts. 46°, fracciones II, IV y V, 121 y 130 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro** y en respuesta a su solicitud de información turnada a esta Unidad de Información Pública y Enlace, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con No. De Folio **220459424000120**, en la que solicita:

Se le solicita al sujeto obligado la siguiente información:

- Criterios o consideraciones por las cuales se selecciona a las personas docentes acreedoras al premio "Xahni" por la labor docente.
- Criterios específicos por los que se otorgó premio "Xahni" a la labor docente del año 2024.
- Acuerdo por el cual se eligió a las personas ganadoras premio "Xahni" a la labor docente del año 2024. (sic)

Puntualizando otros datos para su localización:

... ..

Una vez analizada su solicitud de información y de acuerdo a la dispersión de búsqueda mediante el oficio **Of/316/UIPE-UAQ/2024** enviado a la Dirección de Identidad e Integración Institucional de este Sujeto Obligado y conforme a lo contestado por la Unidad Administrativa correspondiente, esto; de acuerdo a las facultades y obligaciones de Secretarías, Facultades o Área Administrativas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

1. Se anexa respuesta de: Dirección de Identidad e Integración Institucional, oficio con número de referencia DIII/Oficio No. 110/06-24.

Se hace de su conocimiento que esta información también la encontrará en noticias de la Universidad Autónoma de Querétaro en el siguiente link: <https://noticias.uaq.mx/index.php/vida/4129-entrega-uaq-premios-xahni-a-la-labor-docente>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE



Lo anterior con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II, IV y V, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 128, 129 y 130 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro**.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Información Pública y Enlace se encuentra a sus órdenes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educo en la verdad y en el honor"

M. S. I. Sandra Arteaga Ríos
Responsable de la Unidad
de Información Pública y Enlace UAQ



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL



Centro Universitario, Qro., junio 07 de 2024.
REF: DIII/Oficio No. 110/06-24.

M.S.I. SANDRA ARTEAGA RÍOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENLACE

Presente

En respuesta al oficio con número de referencia **Of/316/UIPE-UAQ/2024** de la Unidad de Información Pública y Enlace, se envía la información en relación a la solicitud con número de folio **220459424000120**.

A) Criterios o consideraciones por las cuales se selecciona a las personas docentes acreedoras al premio “Xahni” por la labor docente.

El proceso para llevar a cabo la entrega del premio Xahni comienza cuando por correo electrónico se solicita a la Secretaría Académica la información referente a los docentes de la universidad correspondiente al periodo a premiar en columnas de acuerdo con Adscripción, Nombre, Clave, Promedio, Participación, Número de cuestionarios y la evaluación, también se solicita que la información otorgada se filtre en:

La evaluación docente correspondiente a los periodos 2023-1 y 2023-2 de todas las unidades académicas, considerando:

- Que el docente tenga un promedio superior a 9.
- Que el docente cuente con una evaluación superior a 30 personas por ciclo escolar.

Del listado entregado por la secretaria académica vía correo electrónico se le entrega a la rectora los promedios de cada unidad académica para que ella en conjunto con los directores de cada unidad determinen al ganador tomando en cuenta aspectos como:

- Registro de proyectos en FOPER y Secretaría de Investigación, Vinculación.
- Perfil de los docentes: Se priorizará la selección de profesores Tiempo Completo o aquellos con más de 15 horas frente a grupo, dando preferencia a los que cumplan con el perfil PRODEP.
- Trayectoria: Se tomará en cuenta la experiencia de los docentes, seleccionando aquellos con más de un año de enseñanza en la Institución y que estén adscritos a las Facultades correspondientes.
- Compromiso con la Investigación: Se valorará la participación en proyectos de investigación como indicador de actualización y progreso en el ámbito académico.



- Vinculación y Extensión: Se reconocerá a los docentes con proyectos que fomenten la interacción dentro y fuera de la universidad, contribuyendo al desarrollo del conocimiento y al servicio a la comunidad.
- Dedicación y constancia: Se evaluará la asistencia a clases como indicador de compromiso y constancia en la labor docente.
- Tutorías: Se considerará la participación en tutorías como muestra de compromiso con la formación integral de los estudiantes y su acompañamiento en su trayectoria académica.

Estos indicadores son para tomarse en consideración al momento de evaluar y seleccionar al ganador, pero en ningún caso se consideran excluyentes.

B) Criterios específicos por los que se otorgó el premio “Xahni” por la labor docente.

No existen criterios específicos, se lleva a cabo el proceso de acuerdo al inciso anterior

C) Acuerdo por el cual se eligió a las personas ganadoras al premio “Xahni” por la labor docente.

No hay ningún acuerdo al respecto, sin embargo; en el inciso A) se mencionan los indicadores son para tomarse en consideración al momento de evaluar y seleccionar al ganador

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

DR. JUAN SALVADOR HERNÁNDEZ VAQUERO
DIRECTOR **DIRECCIÓN DE IDENTIDAD E INTEGRACIÓN INSTITUCIONAL**

C.c. ARCHIVO
MINUTARIO
DR. JSHV/kfa